Índice

		Hoja
I.	Antecedentes de la Auditoría	2
II.	Objetivo, Periodo y Alcance	3
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	5
IV.	Conclusión	7
V.	Cédulas de Observaciones	9

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave:** 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

I.- Antecedentes de la Auditoría.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control podrá realizar auditorías a las dependencias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 99, Fracción II, inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna, en el ámbito de la dependencia en el que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías e informar los resultados al titular de la dependencia, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus objetivos.

Con base en dichas disposiciones, la Auditoría No. 02/2018 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) adscrita a la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2018 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los "Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2018", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, de esta Secretaría.

En cumplimiento del Programa de referencia, el Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría Nº 02/2018, a través del Oficio No. 16/113/DAOC/TAI/034/2018 del 23 de enero del presente, a nombre del Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT, recibida el 29 de enero de 2017. En dicha Orden se mencionó a los CC. Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo, Director de Auditoría a Oficinas Centrales y coordinador de la auditoría; C.P. Ivonne Miranda Castañeda, Supervisora de Auditoría Interna Central y Jefa de Grupo de la auditoría; L.C. Claudia Hernández Damián, Analista Senior; Lic. Moisés Mauricio Morán, Analista; L.C. José Nahúm Bermeo Cruz, Auditor Senior; y C. María Aidé Franco Hernández, Auditora Junior; adscritos al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave:** 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

II.- Objetivo, Periodo y Alcance.

Objetivo.- El objetivo que se estableció para la ejecución de la presente auditoría fue: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y en las diversas áreas requirentes de la SEMARNAT, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se hayan efectuado en estricto apego al marco normativo en la materia y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria vigentes, en todas y cada una de sus etapas de desarrollo: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes". así como comprobar el estricto cumplimiento de las atribuciones de esa Dirección General establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad aplicable.

Período. - El período auditado previsto en el Programa Anual de Auditorías 2018 y en la Orden de Auditoría comprendió el Ejercicio Fiscal de 2017. El trabajo de auditoría se inició el día 29 de enero de 2018 en las Oficinas Centrales de la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, concluyendo el 28 de marzo del presente.

Alcance. - De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias, examinamos la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por la SEMARNAT, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para el desarrollo de la auditoría se tomó en consideración las atribuciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previstas en el Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Para tal efecto, realizamos el estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- Los sistemas de control interno operativo del área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT, para determinar la eficiencia con que se realizan las actividades del área y el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables, y se atiendan las disposiciones de

racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Los procedimientos de contratación aplicados por la SEMARNAT en el ejercicio 2017: Licitaciones Públicas, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicaciones Directas, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y por las demás disposiciones que rigen la materia.

- La Dirección de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS llevó a cabo en el ejercicio 2017, diferentes tipos de procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, y verificar que la entrega o prestación de los bienes y servicios se haya realizado conforme a las especificaciones requeridas y en los plazos convenidos, de los cuales se revisó una muestra de 8 contratos por un monto de $138,890,238.05, que representan el 49% del total contratado, conforme al detalle que se muestra a continuación:

Tipo de procedimiento realizado	Cantidad			Monto ($)		
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Licitación Pública	31	3	10%	83,622,710.23	12,837,103.55	15%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	20	3	15%	50,172,487.81	5,537,353.46	11%
Adjudicación Directa	33	0	0%	5,600,762.78	-	0%
Excepción a la Licitación	11	2	18%	142,495,405.22	120,515,781.04	85%
Total procedimientos	**95**	**8**	**8%**	**281,891,366.04**	**138,890,238.05**	**49%**

Fuente: https://upcp.funcionpublica.gob.mx/descargas/Contratos2017.zip **(CompraNet) con fecha de corte al 24 de enero de 2018**

- Las erogaciones efectuadas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para comprobar que se hayan realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Los mecanismos de control interno establecidos en el área de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT, para verificar que no haya recibido propuestas ni celebrado contratos con las personas físicas o morales por encontrarse en los supuestos establecidos en el Artículo 60 de la LAASSP.
- Comprobar que a partir del 29 de junio de 2017, la Dirección de Adquisiciones y Contratos (DAC) de la DGRMIS haya considerado en los diferentes procedimientos de contratación previo a la firma del contrato o pedido; el Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA/-5789-01/17 tomara en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- Verificar que las evaluaciones técnicas realizadas por las áreas requirentes de la SEMARNAT se hayan entregado a la DGRMIS por lo menos con 2 días hábiles de anticipación a la hora en que este programado el acto de fallo, en cumplimiento a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT (POBALINES)
- Constatar en los expedientes de los procedimientos de contratación (en la etapa planeación), que cuenten con las cartas de ausencia de conflicto de interés y en el "Registro de los Servidores Públicos de la APF que intervienen en procedimientos de Contrataciones Públicas.
- Verificar que la información que se presenta trimestralmente ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEMARNAT, sea acorde con las cifras del de las contrataciones formalizadas, y apegándose al Presupuesto Anual Autorizado y en su caso sus modificaciones.

III.- Resultado de los Trabajos Desarrollados.

Se determinaron 4 observaciones de mediano riesgo, derivado del análisis efectuado a las operaciones y actividades que la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y por las unidades administrativas requirentes de los bienes y servicios, que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2017, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las distintas etapas de desarrollo del proceso: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave:** 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

Observación 1.- Deficiencias en los mecanismos de Control Interno establecido en la Dirección de Adquisiciones y Contratos (DAC) de la DGRMIS, para la realización de sus operaciones en Materia de la LAASSP. Se identificó la falta de Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT; "Cartas de Ausencia de Conflicto de Interés" y en 5 casos no se localizaron a los servidores públicos en el "Registro de los Servidores Públicos de la APF que intervienen en procedimientos de Contrataciones Públicas"; y en 2 Licitaciones Públicas las evaluaciones técnicas no se entregaron con 2 días hábiles previos al acto de fallo.

Observación 2.- Inconsistencias en la formalización e incumplimientos del Pedido No. 015/2017 "Adquisición, Suministro e Instalación de Racks Selectivos con Cama Metálica y Pasillos para las instalaciones del Archivo de la SEMARNAT". La falta de la documentación que acredite el aseguramiento del personal que intervino en el suministro e instalación de los bienes, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que fue presentada no corresponde a la empresa "Maesa Servicios Logísticos, S.A. de C.V."

Observación 3.- Inconsistencias en la recepción de los servicios para la "Consultoría para la elaboración de los Documentos Bases para la Creación y Consolidación de dos Organismos Operadores Intermunicipales encargados de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en México", correspondiente al Contrato No. DGRMIS-DAC-DGFAUT-001/2017. No existe evidencia documental de la supervisión y revisión de los "Productos Esperados" señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y en la Ficha Técnica que se integró al "Sistema de Control, Seguimiento y Publicación de Estudios de Asesorías" el Objetivo 1 del PROMARNAT no está acorde a la consultoría.

Observación 4.- Inconsistencias en la recepción de los servicios para la "Elaboración de un Estudio que proporcione elementos para sustentar el Diseño de una Estrategia de Fomento Ambiental para la Reducción de Traslados Laborales que contribuyan a la Operatividad de la Política Ambiental y de Cambio Climático", correspondiente al Contrato No. DGRMIS-DAC-DGFAUT-002/2017. No existen evidencia documental de la supervisión de los "Productos esperados y sus características" mencionados en el numeral 7 del Anexo Técnico; se carece del escrito del prestador del servicio, mediante el cual remitió a la DGFAUT el "Documento Final"; y la Ficha Técnica que se integra al "Sistema de Control, Seguimiento y Publicación de Estudios de Asesorías", esta errónea en el objetivo 1 y la Estrategia 1.1.

IV.- Conclusión

Con base en el objetivo, alcance y resultados de la Auditoría No. 02/2018 realizada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS); este Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeto, concluye:

Del análisis a la información y documentación generada en el desarrollo del proceso que siguen las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios contratados durante el ejercicio 2017 por las Oficinas Centrales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se determinó la existencia de áreas de oportunidad en las diferentes etapas por las que se conforma: planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios; lo cual refleja debilidades operativas y de gestión en la ejecución del proceso, ocasionando incumplimientos normativos, opacidad, y la eventual percepción ciudadana de deficiencia en la administración de los recursos económicos de que dispone la Dependencia, impactando en la eficacia, la economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Para contrarrestar los hallazgos notificados a la DGRMIS y demás Unidades Administrativas que intervinieron en el proceso como instancias requirentes y administradoras de los contratos revisados, se sugiere establecer y/o, en su caso, fortalecer los mecanismos de control existentes, con la finalidad de que se garantice que el total de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios contratados por la SEMARNAT, se encuentren contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y que las etapas en las que éstas se ejecutan: planeación, adjudicación, contratación, seguimiento y pago de los bienes y servicios recibidos, sean efectuadas en estricto apego y cumplimiento de la normatividad que regula el proceso (LAASSP, RLAASSP, POBALINES, etc.).

Finalmente, se hace del conocimiento a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) de la SEMARNAT y a los servidores públicos involucrados adscritos a esa Dirección General y las demás Áreas participantes que fungieron como Unidades Requirentes y/o Administradoras de los Contratos objeto de revisión en la Auditoría, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones contenidas en este informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de firma de dichas Cédulas, la cual se considera el 28 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave:** 01600
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	**Clave de programa y descripción de la auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

Para efecto de que el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de solventar las observaciones adjuntas al presente, le reitero, que deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 04 de junio de 2018, la documentación soporte suficiente, que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones propuestas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido; y en el Art. 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V.- Cédulas de Observaciones.
(Se adjunta las Cédulas de 4 Observaciones en 14 Fojas)